



Resolución Decanato Organizador FCS N° 53 / 2026

Santa Rosa, 18/02/2026

VISTO:

El Expediente N° 51/2026, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: “Reglamento de Funcionamiento: Laboratorio de Habilidades Clínicas y Simulación Clínica”, y

CONSIDERANDO:

Que resultará necesario aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Laboratorio de Habilidades Clínicas y de Simulación Clínica, en el cual se establecerán las condiciones de convivencia, confidencialidad, responsabilidades, duración y aceptación para las prácticas desarrolladas en dicho ámbito.

Que el Laboratorio de Habilidades Clínicas y de Simulación Clínica constituirá un escenario de práctica, simulación e integración compartido por distintas asignaturas de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), orientado al desarrollo y validación de competencias profesionales.

Que en dicho espacio se abordarán contenidos vinculados a la relación médico-paciente, comunicación efectiva, semiología de sistemas y aparatos, así como procedimientos invasivos y no invasivos, evaluándose al estudiantado mediante observación sistematizada y listas de verificación.

Que corresponderá establecer un contrato de confidencialidad y convivencia que regule la participación de estudiantes y docentes, incluyendo la protección de información sensible, la prohibición de divulgación no autorizada, el uso responsable de los recursos, el cumplimiento de normas de seguridad y bioseguridad y las condiciones de permanencia en el laboratorio.

Que resultará necesario formalizar la aceptación expresa de dichas condiciones por parte del estudiantado, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y el resguardo institucional.

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurriera la Normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias aprobadas en el Anexo I de la misma Resolución.



Que el Rectorado, por Resolución 269/2023, designó a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la FCS.

Que conforme al Artículo 2° de la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, fue competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE.**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el *Reglamento de Funcionamiento del Laboratorio de Habilidades Clínicas y de Simulación Clínica* de la Facultad de Ciencias de la Salud, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Reglamento aprobado será de cumplimiento obligatorio para estudiantes y docentes que participen en las actividades desarrolladas en el Laboratorio de Habilidades Clínicas y de Simulación Clínica.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la aceptación del Reglamento deberá formalizarse mediante la firma del contrato de confidencialidad y convivencia por parte del estudiantado, previo inicio de las actividades correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a las Direcciones de Carreras de la FCS, al cuerpo docente involucrado, publíquese en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la UNLPam y difúndase por los canales de comunicación de la FCS. Cumplido, archívese.



ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE HABILIDADES CLÍNICAS y SIMULACIÓN CLÍNICA

El siguiente documento es la “**Guía de convivencia y de confidencialidad**” para las prácticas dentro del **Laboratorio de Habilidades Clínicas y de Simulación Clínica**.

Debe indicar la aceptación de las normas y contrato de confidencialidad que le exponemos a continuación, por lo que, si hay algo que le genere dudas, puede consultar antes de aceptar al correo centrosimulacion.salud@unlpam.edu.ar

El laboratorio de habilidades clínicas es un escenario de práctica, simulación e integración compartido por diferentes asignaturas de las carreras de Ciencias de la Salud. Se basa en la presunción de que todo el estudiantado es inteligente, competente, conoce y desea aprender.

Se desarrollarán temas vinculados a las asignaturas específicas vinculados a la relación médico-paciente, comunicación efectiva, semiología de sistemas y aparatos, procedimientos invasivos y no invasivos. Es un escenario de validación de competencias y aprendizaje de prácticas confiables y se evalúa al estudiante en cada encuentro, a través de la observación sistematizada y con listas de verificación.

Objeto del contrato

El objeto de este contrato es establecer las condiciones de confidencialidad y convivencia que estudiante y docente deben cumplir durante su participación en el Laboratorio de Habilidades Clínicas y Simulación Clínica de La Institución.

Confidencialidad

1. Información confidencial: estudiante y docente a cargo se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información y datos a los que tenga acceso durante su participación en el laboratorio, incluyendo pero no limitado a:

- Información sobre pacientes, casos clínicos o sujetos de estudio.
- Datos de investigación y resultados.



- Información sobre protocolos y procedimientos de laboratorio.

2. No divulgación: estudiante y docente se comprometen a no divulgar ni compartir la información confidencial con terceros sin la autorización previa y expresa de la Institución. Por razones de seguridad y protección de la privacidad, no está permitido tomar fotografías ni realizar grabaciones de vídeo dentro de las instalaciones, a menos que exista autorización previa. El no cumplimiento con esta regla o la difusión en redes sociales puede ser motivo de sanción disciplinaria.

3. Devolución de información: Al finalizar su participación en el laboratorio, el estudiantado se compromete a devolver en las mismas condiciones toda información, material y documentos que hayan recibido o generado durante su estancia en el laboratorio.

Convivencia

1. Respeto y colaboración: el estudiantado y el equipo docente se comprometen a mantener un ambiente de respeto y colaboración con los demás miembros del laboratorio, incluyendo profesores, investigadores y personal técnico.

2. Seguridad y bioseguridad: cada estudiante se compromete a cumplir con las normas de seguridad y bioseguridad establecidas por la Institución para el laboratorio (uso de ambo reglamentario de la facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, elementos de protección personal si lo requiere).

3. Uso adecuado de los recursos: cada estudiante se compromete a utilizar los recursos y equipos del laboratorio de manera adecuada y responsable.

4. Acudir puntualmente a la práctica de laboratorio programada, en horario y comisión a la que se encuentra inscripto/a. No podrá cursar en otros horarios ni comisiones. Solo podrá utilizar las instalaciones del laboratorio en los horarios estipulados de cursada, salvo condición extraordinaria de común acuerdo con secretaría académica.

5. El equipo docente asigna a cada estudiante en un grupo y un número de mesa de trabajo en los laboratorios de Habilidades Clínicas y de Simulación Clínica, que mantendrá durante todo el período de cursada.



6. Queda prohibido consumir alimentos y bebidas dentro del laboratorio. El material a utilizar, como los simuladores, son material sensible y puede dañarse. Al retirarse de las clases del laboratorio, cada estudiante deberá dejar en estrictas condiciones de limpieza todos los insumos del laboratorio, comprendiendo que debemos ser respetuosas/os con las y los compañeros de las comisiones entrantes.

7. Al ingresar al Laboratorio deberán guardar sus pertenencias fuera del espacio de trabajo grupal, teniendo solamente el material estrictamente necesario para trabajar (instrumental específico de la práctica profesional como tensiómetro, termómetro, etc).

8. Cada estudiante deberá concurrir con el material de lectura leído previamente al encuentro y deberá observar el material audiovisual correspondiente a cada práctica. Deberán concurrir con la lista de cotejo impresa para que sea firmada por la o el docente una vez finalizada la práctica. Todo el material estará disponible en las aulas del campus (plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam). Son de uso obligatorio y constituyen bibliografía oficial de las asignaturas.

Responsabilidades

1. Cumplimiento del contrato: el estudiantado y el equipo docente son responsables de cumplir con las condiciones establecidas en este contrato.
2. Notificación de incidentes: el estudiantado debe notificar inmediatamente a la Institución de cualquier incidente o problema que surja durante su participación en el laboratorio.
3. Se tomará lista al comienzo y/o final de la clase. Se considera falta a la llegada tarde o al retiro antes de finalizar la clase.
4. Para la habilitación del escenario es necesario cumplir con el 100% de las actividades. La inasistencia a alguna de las prácticas deberá recuperarse en día y horario que designen las personas responsables de las asignaturas que tengan este laboratorio como escenario.
5. Cada comisión tiene una/un docente referente, aunque en algunas actividades el/la estudiante podrá ser supervisada o supervisado en su validación de la práctica por otro docente. Se recuerda la obligatoriedad del uso de ambo reglamentario de las respectivas carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam.



6. No se debe concurrir en caso de presentar síntomas compatibles con Covid-19 u otro síntoma respiratorio, en dicha situación se contempla la posibilidad de recuperar la práctica según indicación del docente.

Duración y terminación

1. Duración: Este contrato tendrá una duración durante la permanencia de cada estudiante en la actividad correspondiente.
2. Terminación: la Institución se reserva el derecho de terminar este contrato en caso de incumplimiento por parte del estudiantado

Aceptación

-Entiendo que este espacio es parte de mi aprendizaje clínico y por lo tanto de mi formación como profesional de la salud y me comprometo a participar de manera completamente profesional, como lo haría en una experiencia real.

-Entiendo que el objetivo de esta estrategia de aprendizaje es entrenar a las y los estudiantes para ampliar conocimientos, actualización e integración de los mismos.

-Entiendo que mientras esté realizando mis prácticas en el laboratorio puede ser grabado en video para su uso en la discusión final, para investigaciones o presentaciones académicas. Las grabaciones serán almacenadas y administradas por el Laboratorio de Habilidades Clínicas y Simulación Clínica (FCS-UNLPam) para su revisión y exclusivo uso docente.

La estrategia del Laboratorio de Habilidades y de Simulación Clínica está diseñada para desafiar a las y los participantes en un ambiente protegido, por lo tanto, me comprometo a mantener confidencialidad acerca de mi desempeño y el de mis compañeras/os, habiéndolo presenciado en vivo o en video. Entiendo que, al no cumplir con la confidencialidad, podría dar lugar a una injusta difamación de las/ los participantes, causando un daño irreparable para mí y mis compañeras/os y podría afectar de manera importante el programa de simulación planificado en la currícula.

Declaro haber leído y entendido las condiciones establecidas, me comprometo a cumplir con las mismas. en este contrato y se compromete a cumplir con ellas.

Firma y DNI de la/del estudiante:

Hoja de firmas